

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****006538 15 ABR 2021**

«Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Universidad Externado de Colombia con lugar de desarrollo en Bogotá D.C.»

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1514 del 7 de agosto de 2018, y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que la Universidad Externado de Colombia con lugar de desarrollo en Bogotá D.C. fue reconocida mediante la Resolución No. 92 de 9 de marzo de 1926 del Ministerio de Gobierno.

Que por medio de la Resolución No. 9902 de 22 de agosto de 2012, el Ministerio de Educación Nacional, renovó la Acreditación Institucional en Alta Calidad por el término de ocho (8) años a la Universidad Externado de Colombia con lugar de desarrollo en Bogotá D.C.

Que la citada institución radicó el día 13 de diciembre de 2019 ante el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, la solicitud de renovación de la Acreditación Institucional en Alta Calidad (Cód. SNIES 1706).

Que el CNA, en sesión realizada los días 28 y 29 de enero de 2021 emitió concepto favorable, recomendando la renovación de la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Universidad Externado de Colombia, con lugar de desarrollo en la ciudad de Bogotá D.C., por un término de ocho (8) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto administrativo de Acreditación, siempre y cuando se mantengan las condiciones en Alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, previa las siguientes consideraciones:

*«Se ha demostrado que la institución UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA con lugar de desarrollo en BOGOTÁ, D.C. ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal.*

*Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos, entre los que cabe destacar los siguientes:*

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Universidad Externado de Colombia con lugar de desarrollo en Bogotá D.C.»

- *La tradición histórica y académica de 134 años de la Institución. La Universidad Externado de Colombia cuenta con noventa y cinco (95) años de existencia y ha otorgado al país más de 102.625 egresados que se han desempeñado como ministros, magistrados en las Altas Cortes, profesores, investigadores eméritos, senadores, representantes a la Cámara, directores de importantes medios de comunicación, contralores generales de la República, directores de la Unidad de Fiscales ante la Corte Suprema de Justicia, presidentes de Cotelco, presidentes del Fondo Nacional del Ahorro, superintendentes, magistrados del Consejo Nacional Electoral, magistrados de la Jurisdicción Especial para la Paz y presidentes de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, entre otros cargos a nivel nacional e internacional.*
- *El Proyecto Educativo Institucional que propende por formar el mejor recurso humano para el país, que contribuya a la construcción de una nación democrática, deliberativa y en paz, sustentada en el desarrollo humano y social, que trasciende en los diferentes niveles académicos de la Institución desde los Lineamientos Pedagógicos, los Proyectos Educativos por Facultad, los Proyectos Educativos de Programas y los planes de estudio.*
- *La Visión y una Misión claramente formuladas que son coherentes con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).*
- *La oferta educativa de la Institución que comprende 224 Programas académicos distribuidos en diecisiete (17) de pregrado, 161 especializaciones, cuarenta y dos (42) maestrías y cuatro (4) doctorados, y que guarda coherencia con los requerimientos de formación de talento humano en la formación de líderes para instituciones y empresas del país y la región.*
- *La cultura de la autoevaluación y el mejoramiento continuo instaurado en la Institución evidenciado en la existencia de catorce (14) programas de pregrado y tres (3) programas de maestría acreditados.*
- *Las políticas de inclusión que promueven y facilitan la admisión de estudiantes provenientes de comunidades indígenas, de familias víctimas de desplazamiento, entre otras. Se destaca la vinculación de estudiantes de diversas regiones y pueblos indígenas.*
- *La participación de representantes de todos los estamentos en los órganos de dirección y por tanto en la toma de las decisiones estratégicas, elegidos mediante elección democrática. La Institución ha establecido canales y medios, físicos y digitales, adecuados de comunicación para la difusión-apropiación de las decisiones tomadas y normas establecidas para el mejor funcionamiento y prestación de servicios a la comunidad universitaria.*
- *La tasa de deserción estudiantil. Para el periodo 2014-I se registra 10,13% de deserción estudiantil y para el periodo 2016-II la Institución registra 10,72% de deserción estudiantil, valores por debajo del promedio nacional que se situaron en 12,78% y 13,47% respectivamente.*
- *El cuerpo docente de la Institución, el cual está constituido por 776 profesores, de los cuales 177 son tiempo completo con contratos a término indefinido, 331 son tiempo completo con contratos a término fijo a doce (12) meses; veinticinco (25) de medio tiempo con contrato a término indefinido y 243 de medio tiempo con contratos a término fijo a doce (12) meses. La planta de docentes atiende una población de 12.833 estudiantes en una relación personalizada de 1:20.*
- *La cualificación académica de los profesores. Para el periodo 2014-I la Institución registra 140 doctores, 232 magísteres, ochenta y ocho (88) especialistas, ochenta y seis (86) profesionales, dos (2) tecnólogos y un (1) técnico. Para el periodo 2020-I la Institución cuenta con 236 doctores, 334 magísteres, ochenta y ocho (88) especialistas, 107 profesionales, un (1) tecnólogo, tres (3) técnicos y siete (7) con otros estudios.*

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Universidad Externado de Colombia con lugar de desarrollo en Bogotá D.C.»

- *El apoyo a la formación docente a través de la Escuela de Formación de Profesores, la cual otorga becas y financiación para estudios de doctorado.*
- *Los resultados en las competencias genéricas de las pruebas Saber Pro. Para el año 2019 se registran resultados por encima del promedio nacional en las competencias genéricas de Comunicación Escrita, Razonamiento Cuantitativo, Lectura Crítica, Competencias Ciudadanas e Inglés.*
- *Las estrategias establecidas para fortalecer las competencias en un segundo idioma por parte de los estudiantes. Existe la formación bilingüe en todos los Programas académicos ofertados por la Institución a partir de los seis (6) cursos de idioma extranjero incorporados en los planes de estudio.*
- *El desarrollo de estrategias curriculares y de mecanismos de acompañamiento académico que permiten que los tiempos de graduación de los estudiantes coincidan con los propuestos para los Programas. Para el semestre nueve (9) la Institución registra 45,64% de estudiantes graduados; a nivel nacional se gradúa 16,0%. Para el semestre once (11) se gradúa 47,65% de estudiantes de la Institución frente a 23,95% a nivel nacional; para el semestre trece (13) la Institución registra 48,46% de estudiantes graduados frente a 32,25% a nivel nacional.*
- *La flexibilidad existente en los Programas académicos ofertados por la Institución. Materias optativas, prácticas interdisciplinarias, co-terminales, dobles titulaciones, movilidad estudiantil, prácticas, seminarios, formación investigativa, cursos interdisciplinarios y el desarrollo de habilidades blandas son algunas de las estrategias que permiten al estudiante acceder a su título académico en forma ágil. Se hace mención que diez (10) de los Programas ofertados en maestría y doctorado cuentan con doble titulación.*
- *La proyección social que se manifiesta en una importante realización de proyectos. En los últimos siete (7) años (2014-2020) se han realizado 300 capacitaciones, sesenta y un (61) consultorías, catorce (14) investigaciones y 2258 programas en los que han participado docentes y estudiantes de los diferentes Programas académicos de la Institución. Dentro de estos programas de proyección social se destacan el trabajo comunitario, la Semana de los Pueblos Indígenas, viajes interculturales, diálogos interculturales, cátedras de pueblos indígenas, huerta de agricultura urbana, consejo de lenguas indígenas, actividades socioculturales y de emprendimiento con la población vulnerable de los Barrios Egipto, La Candelaria, Belén, Las Aguas, Santa Bárbara y La Concordia. Se menciona también el Proyecto Así Habla el Externado, el cual permite la inserción de estudiantes provenientes de familias vulnerables en el mercado laboral.*
- *La sintonía de la Institución con los problemas políticos, sociales y económicos del país. La Institución de manera permanente realiza la publicación de textos sobre el acontecer nacional con un alto impacto social. Al momento se han publicado textos sobre minería y desarrollo, la corrupción en Colombia, transformación digital y sociedad, políticas públicas, territorios de agua, prisión perpetua y turismo, entre otros temas de interés.*
- *La existencia de dos (2) cátedras internacionales. La Institución cuenta con la cátedra sobre Derechos Humanos y Violencia: Gobierno y Gobernanza, y la Cátedra Jean Monnet, las cuales posibilitan la integración académica entre universidades de América Latina y Europa.*
- *En materia de internacionalización se resaltan 319 convenios vigentes con instituciones académicas de diferentes países, para el desarrollo de movilizaciones, proyectos de investigación y de proyección social. Es así que en materia de movilidad internacional en los últimos siete (7) años se registra 538 estudiantes visitantes internacionales y la salida de 1747 estudiantes a otras instituciones de educación superior a nivel internacional. De igual manera, se registra la entrada de 2914 profesores visitantes provenientes de Alemania, Argentina, Australia, Austria, España, Bélgica, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dinamarca,*

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Universidad Externado de Colombia con lugar de desarrollo en Bogotá D.C.»

*Ecuador, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Holanda, India, Inglaterra, Italia, Japón, Sudáfrica, Luxemburgo, México, Nicaragua, Nueva Zelanda, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Puerto Rico, Reino Unido, Irlanda, República Dominicana, Suiza, Turquía, Uruguay y Venezuela.*

- *Movilidad estudiantil a nivel nacional. La Institución cuenta con 743 convenios a nivel nacional, que han permitido la salida de 1642 estudiantes a otras instituciones de educación superior a nivel nacional y la entrada de cuarenta y cinco (45) estudiantes visitantes nacionales durante el periodo de observación.*
- *El fortalecimiento en los procesos de investigación y creación, lo cual ha permitido una mayor visibilidad de sus resultados en revistas indizadas. La Institución registra su participación en 3113 proyectos de investigación, de los cuales se ha derivado la publicación de 1762 capítulos de libro, 374 libros, 166 artículos en revistas internacionales indizadas, diecinueve (19) artículos en revistas internacionales no indizadas, 408 artículos en revistas nacionales indizadas y setenta y cinco (75) artículos en revistas nacionales no indizadas.*
- *La Institución cuenta con cuarenta y un (41) grupos de investigación categorizados por Minciencias: cuatro (4) en A1, catorce (14) en A, once (11) en B y doce (12) en C.*
- *La clasificación de los profesores como investigadores reconocidos por Minciencias. La Institución cuenta con 121 Investigadores Junior, veinticuatro (24) Investigadores Sénior, cincuenta y nueve (59) Investigadores Asociados, tres (3) Investigadores Eméritos.*
- *Los adecuados servicios de bienestar universitario que propician un ambiente de trabajo adecuado, con un clima organizacional propicio para el desarrollo personal de los miembros de la comunidad académica. La Institución oferta servicios de salud, atención médica, Mediexpress IPS, orientación y consejería, salud ocupacional, seguro de accidentes personales, servicio de transporte "Tu Ruta", Bici-Externado, gimnasio, actividades culturales y artísticas, estímulos por méritos deportivos, Fondo Víctimas del Conflicto Armado y las Becas Fundación Bolívar Davivienda-Externado.*
- *La calidad profesional de sus egresados, así como su reconocimiento por parte de diversas instituciones gubernamentales y en el medio, específicamente en el sector privado y público. La Institución hace un efectivo registro, seguimiento y contacto con sus egresados mediante diferentes estrategias.*
- *La alta y rápida empleabilidad de los egresados de la Institución. El 88% de los egresados se emplean en el primer año después de su graduación. De este 88%, el 60% se vincula al sector privado y el 40% al sector público, organizaciones no gubernamentales y la Academia.*
- *Las crecientes inversiones con propósitos de consolidar una infraestructura física y tecnológica que le permite a la Institución, además de apalancar los procesos académicos, sustentar las plataformas que utiliza tanto para los programas académicos como para el desarrollo administrativo y financiero.*
- *La solidez financiera de la Institución. La Universidad Externado de Colombia genera excedentes que le permiten hacer inversión.*
- *Los espacios académicos y recreativos existentes para el desarrollo lúdico de la comunidad universitaria. La Universidad Externado de Colombia cuenta con 282 aulas de clase, veinte (20) laboratorios, veintitrés (23) salas de tutores, siete (7) auditorios, tres (3) bibliotecas, dieciocho (18) aulas de cómputo, veinticuatro (24) espacios deportivos, veinte (20) cafeterías, quince (15) zonas recreacionales, dos (2) salas de arte, una (1) librería y una (1) Vitrina de Archivo Histórico.*

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Universidad Externado de Colombia con lugar de desarrollo en Bogotá D.C.»

- *La existencia del Centro de Educación Virtual, el cual ha sido fundamental para que la Institución haya superado en forma ágil los traumatismos académicos ocasionados por la pandemia de la Covid-19. La capacitación del profesorado en la producción y uso de materiales digitales, la realización de tutorías y aulas virtuales, y la apropiación pedagógica de tecnologías de la información y las comunicaciones ha fomentado la actualización e innovación y el fortalecimiento de las competencias digitales. La Institución también ha creado la Zona TIC como una comunidad de aprendizaje docente que busca promover la innovación educativa. Estas iniciativas permitieron afrontar de manera eficiente la educación remota obligada a raíz de la pandemia por la Covid-19. Una semana después de haberse decretado la cuarentena obligatoria, la Institución retomó sus clases con un 91% de normalidad con docentes formados y que contaron con el apoyo pedagógico y tecnológico de la Facultad de Educación y el Centro de Educación Virtual. De igual manera, la Institución cuenta con ochenta (80) cursos virtuales, dos (2) maestrías y dos (2) especializaciones en modalidad virtual.*

- *La preocupación de la Institución por la conservación del patrimonio histórico de la ciudad de Bogotá. La Institución cuenta con políticas comprometidas con el cuidado del entorno urbanístico. Es así como ha logrado la recuperación de diecisiete (17) edificaciones en el centro de Bogotá, lo que evidencia el interés por la memoria de la ciudad. Desde esta conservación urbanística se reconoce el cumplimiento de las normas sanitarias y de bioseguridad, la no manipulación de sustancias químicas y/o biológicas en sus laboratorios y la existencia de protocolos para el manejo de desechos tecnológicos.*

- *Las innovaciones en los servicios en el área de biblioteca. La Institución cuenta con 110 bases de datos bibliográficas, así como material en formatos físico y digital para la docencia, la investigación y la proyección social. Se han incorporado nuevas tecnologías; también la capacitación en el manejo de herramientas útiles para la investigación y en la presentación de trabajos escritos con las respectivas normas de citación. La biblioteca tiene horarios extendidos de lunes a viernes, de 6:00 a.m. a 9:00 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. En época de exámenes, la totalidad de los servicios están disponibles veinticuatro (24) horas.*

*Con base en las condiciones institucionales y de los programas que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que la institución UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA con lugar de desarrollo en BOGOTÁ, D.C. debe recibir la RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD VÁLIDA POR OCHO (8) AÑOS, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.*

*Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad del programa, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:*

- *Continuar con el incremento del número de Programas acreditados de alta calidad, especialmente en posgrado, con el propósito de consolidar la base institucional de Programas acreditados fortaleciendo la política de mejoramiento continuo.*

- *Proponer espacios académicos que permitan al estudiante vivir experiencias en los territorios colombianos, tendientes a lograr la comprensión de las dificultades de las regiones del país. Si bien la Universidad Externado de Colombia forma a los líderes políticos y empresariales del país, el esquema actual de formación se considera focalizado en la capital de país por parte de los egresados.*

- *De manera prioritaria, se recomienda a la Institución agilizar los procesos y trámites necesarios para la actualización de los reglamentos estudiantiles y profesoraes, así como los proyectos académicos de facultad que a su vez contribuyan al enriquecimiento y actualización de los currículos. Estos procesos se encuentran en una fase final de aprobación por parte de la comunidad universitaria.*

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Universidad Externado de Colombia con lugar de desarrollo en Bogotá D.C.»

- Continuar priorizando la formación en los niveles de especialización, maestría y doctorado. De igual manera, profundizar los esfuerzos orientados a continuar mejorando la cualificación del recurso humano docente.
- Persistir en las estrategias académicas orientadas a contener la deserción estudiantil.
- Desplegar estudios de medición de impacto en el entorno de los proyectos y las actividades de proyección social que la Institución realiza, con el fin de contar con información objetiva y verificable de la efectividad de esta dimensión de la Institución y de su efectivo impacto en el desarrollo regional y nacional.
- Fomentar la movilidad estudiantil a nivel nacional. La Institución cuenta con 743 convenios a nivel nacional, que han permitido la salida de 1642 estudiantes a otras instituciones de educación superior a nivel nacional y la entrada de cuarenta y cinco (45) estudiantes visitantes nacionales durante el periodo de observación.
- Avanzar en el diseño de estudios que evalúen el impacto tanto de la actividad y producción investigativa como de sus egresados sobre el desarrollo nacional y regional.
- Crear estrategias de financiación conjunta con otras instituciones para la realización de proyectos de investigación que propicien una participación efectiva en convocatorias internacionales.
- Implementar estrategias para facilitar la movilidad por el campus de estudiantes discapacitados. No se evidencian rampas de acceso a los diferentes edificios de la Institución; tampoco se observaron avisos de demarcación de rutas de evacuación y zonas de encuentro ante posibles riesgos.
- Implementar las acciones y recomendaciones de mejoramiento propuestas en el documento de autoevaluación y las recomendaciones del CNA con el fin de fortalecer el mejoramiento continuo del programa.

En correspondencia a lo establecido en el artículo 47 del Acuerdo 02 del 2020 del CESU "Por el cual se actualiza el Modelo de Acreditación", la institución puede solicitar visitas de evaluación y seguimiento para lo cual, previamente y dentro de los seis (6) meses siguientes a la notificación del acto administrativo mediante el cual se otorga la acreditación en alta calidad, la institución debe enviar al Consejo Nacional de Acreditación copia del Plan de Mejoramiento debidamente aprobado por la autoridad correspondiente.

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si se aplican los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.»

Que a nivel normativo, la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992 disponen que el Estado garantizará la autonomía universitaria y velará por la calidad del servicio educativo, a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la educación superior. De igual forma, la citada Ley señaló, como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, la prestación a la comunidad de un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que el Sistema Nacional de Acreditación busca garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte de él cumplan con los más altos requisitos de calidad, cuyo mecanismo es de carácter voluntario, que permite a las instituciones de educación superior la búsqueda de altos niveles de calidad y, a su vez, verificar si responde a las necesidades del país.

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Universidad Externado de Colombia con lugar de desarrollo en Bogotá D.C.»

Que por consiguiente, la acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento de la comprobación en una institución sobre la calidad de esta o de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que de este modo, en la búsqueda constante de mejoramiento de la calidad para la educación superior, el Gobierno Nacional reglamentó lo referente al sector educación y, en aplicación de dicha normativa y conforme con la solicitud efectuada por la institución, el CNA emitió el concepto pertinente para la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Universidad Externado de Colombia, en el cual se incluyen las recomendaciones frente a los aspectos que se deben mejorar y ser atendidos por la institución para garantizar la alta calidad de la misma.

Que por lo tanto, el Ministerio de Educación Nacional evidencia que la Universidad Externado de Colombia ha realizado un trabajo progresivo para el fortalecimiento óptimo de calidad relacionado con la formación integral de sus profesionales y la comunidad académica, mediante procesos de creación, desarrollo y transmisión del conocimiento, lo que le ha permitido desarrollar su misión, visión, objetivos, organización y funciones. Prueba de ello son los procesos de acreditación en sus programas académicos, en los cuales se ha hecho evidente el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (PEI), mediante una cultura organizacional dirigida a la evaluación, el mejoramiento continuo y la innovación, mediante la definición de políticas, programas estratégicos, proyectos, acciones y recursos.

Que por lo anterior, este Despacho encuentra argumentos de fondo, toda vez que se han hecho evidentes los resultados específicos de la institución en relación con su misión, visión, objetivos, organización y funciones, una tradición consolidada, un impacto y reconocimiento social, lo que permite acoger el concepto emitido por el CNA y, conforme a ello, estima pertinente renovar la Acreditación Institucional en Alta Calidad solicitada.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Renovar por el término de ocho (8) años la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Universidad Externado de Colombia con lugar de desarrollo en Bogotá D.C..

**PARÁGRAFO 1.** Cualquier modificación en las condiciones que dieron origen a la renovación de la Acreditación Institucional en Alta Calidad dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del CNA, revoque la Acreditación que mediante este acto se reconoce.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La Universidad Externado de Colombia con lugar de desarrollo en Bogotá D.C., deberá velar por el mantenimiento de los aspectos positivos que dieron origen al reconocimiento de la Acreditación Institucional en Alta Calidad, así como atender las recomendaciones frente a los aspectos a mejorar en procura de garantizar el mejoramiento continuo.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Ministerio de Educación Nacional, registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO.** La renovación de la Acreditación Institucional en Alta Calidad descrita en el artículo primero de la presente resolución podrá ser objeto de inspección y vigilancia, y en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de Acreditación en Alta Calidad requeridas para su funcionamiento, o se evidencie el incumplimiento de las mismas o que se impida el normal

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Universidad Externado de Colombia con lugar de desarrollo en Bogotá D.C.»

funcionamiento de la Institución de Educación Superior, el presente acto administrativo perderá sus efectos jurídicos, una vez se encuentre ejecutoriada la resolución que en reconocimiento de tal situación expida el Ministerio de Educación Nacional en ejercicio de la función de inspección y vigilancia atribuida a esta, si a ello diere lugar.

**ARTÍCULO QUINTO.** Notificar por conducto de la Unidad de Atención al Ciudadano de este Ministerio, la presente Resolución al representante legal de la Universidad Externado de Colombia, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada para notificarse en la forma anunciada, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO.** Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

**ARTÍCULO OCTAVO.** En firme la presente Resolución, remitir copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior de este Ministerio, junto con el respectivo expediente administrativo, y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá D. C.,

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL**

  
**MARIA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ**

Proyectó: Jeny Patricia Martín Buitrago – Profesional Especializado de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior  
Revisó: Yules Alejandro Espinosa Blanco – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior  
Aprobaron: Germán Alirio Cerdón Guayambuco – Subdirector de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior  
Elcy Patricia Peñaloza Leal – Directora de Calidad para la Educación Superior  
José Maximiliano Gómez Torres – Viceministro de Educación Superior